

**ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO,  
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024**

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y a su vez me comunica a través del presente en contestación al oficio **UTPDPE/V/146/2022** en el que se requiere informar al respecto de la pública fundamental correspondiente al mes de **Abril** del año 2022, referente a la obligación señalada por el artículo 15 fracción XVI de la LTAIPEJM, que reza lo siguiente: *“El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes”*

A lo cual me permito informar que de momento no se ha instalado el consejo ciudadano municipal denominado CONSEJO CONSULTIVO NORMATIVIDAD 2018, por lo que se proporcionará la documentación correspondiente una vez que tenga instalado dicho consejo.



ATENTAMENTE:

**ING. JUAN CARLOS RENTERÍA LÓPEZ**  
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

ETZATLÁN, JALISCO, A 06 DE MAYO DE 2022